

**INFORMATIVO MUNICIPAL**

Miraflores, 14 de setiembre de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Ordenanza Municipal N° 537-2022/MDSR, norma que establece el denominado beneficio de amnistía de deuda tributaria y no tributaria en la jurisdicción del Distrito de Santa Rosa, para el ejercicio 2022.

Los beneficios tributarios son los siguientes:

CONCEPTO		PERIODOS			
		2019-2021	2017-2018	2014-2016	2002-2013
IMPUESTO PREDIAL	INSOLUTO	0%	0%	0%	0%
	REAJUSTE E INTERESES	100%	100%	100%	100%
ARBITRIOS MUNICIPALES	INSOLUTO	20%	50%	70%	90%
	REAJUSTE E INTERESES	100%	100%	100%	100%

Condonación del 50% de la Multa Tributaria en caso el contribuyente regularice la presentación de la Declaración Jurada en el caso de omisión (Inscripción de predio por transferencia bajo cualquier modalidad) y rectificación (por aumento y disminución de valor del predio y/o cualquier modificación que sufriera el predio) y cumpla con la totalidad del pago del Tributo generado y/o fiscalizado.

Se exceptúan de este beneficio aquellos contribuyentes que desarrollen actividad económica y que además su base imponible del Impuesto Predial sea mayor a las 30 UIT, para el ejercicio 2022.

Los no beneficios no tributarios son los siguientes:

CONCEPTO		PERIODOS	
		HASTA EL AÑO 2017	DESDE EL AÑO 2018 AL 2021
RESOLUCIÓN DE SANCIÓN Y/O MULTAS ADMINISTRATIVAS	INSOLUTO	80%	60%

INFORMATIVO MUNICIPAL

De acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 537-2022/MDSR, los incentivos establecidos beneficiaran a los contribuyentes y/o administrados que tengan deudas que se encuentren en procedimiento de cobranza coactiva, solamente durante su vigencia; esto es, hasta el 30 de setiembre de 2022.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.